OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE CIERRE CONTABLE

DICIEMBRE 2016

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Objetivo, Alcance y Criterios.....3

1.2 Alcance.....3

1.3 Criterios.....3

2. Desarrollo de la auditoria.....3

2.1. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Créditos y Cartera.....4

2.2. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Convenios Y Contratos Interadministrativos.....5

2.3. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Tesorería.....5

2.4. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Almacén General..6

2.5. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Talento Humano....7

2.6. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de venta de Bienes en desuso.....8

2.7. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Fabrica De Confecciones.....9

2.8. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Central de Cuentas.....10

2.9. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Oficina Jurídica.....11

2.10. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Contabilidad...11

2.11. Observaciones con relación al procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular 001 de cierre contable.....12

Hallazgos.....16

Conclusiones.....20

Recomendaciones.....22

RESUMEN EJECUTIVO

1.1. OBJETIVO:

Determinar el cumplimiento al procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular 001 de 2015 de Cierre Contable del Fondo Rotatorio de la Policía.

1.2. ALCANCE:

Verificar el cumplimiento al procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular 001 de 2015 Cierre Contable del Fondo Rotatorio de la Policía, correspondiente del 01 de julio a 30 septiembre de 2016.

1.3. CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, Resolución 357 de 2008 Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable, Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto, Decreto 4730 de 2005 normas orgánicas del presupuesto, Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 38 de 1989, Ley 298 de 1996, Estatuto tributario Nacional y Distrital, Código laboral y de Comercio, régimen Colombiano de impuesto a las ventas, Plan General de la Contabilidad Vigente, Decreto 2674 de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, Plan General de la Contabilidad Vigente, Resolución 354 de 2007 Por la cual se adopta el régimen de Contabilidad Pública, caracterización Proceso Administración Financiera C-3,1,01 V8, Manual de políticas contables M-3.1 -01V1.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para establecer la muestra de auditoria se optó por escoger el procedimiento de auditoria aplicando las pruebas de cumplimiento al procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular 001 de 2015 de Cierre Contable del Fondo Rotatorio de la Policía, se tomaron cada una de las actividades direccionadas para cada grupo y se solicitó se entregaran los debidos soportes del cumplimiento de las tareas.

Con el fin de validar si se están efectuando los informes financieros dentro del doceavo día hábil de cada mes y se están cumpliendo con las fechas de entrega de los reportes a la Contaduría General de la Nación según Resolución 248 de 2007 y teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION II y comprobar el adecuado control en la depuración contable y financiera de la Entidad por las Oficinas asesoras y Grupos, a cada oficina y grupo que está inmersa en actividades correspondientes para consolidar la información financiera de la Entidad y poder realizar el debido cierre contable, se les pidió a través de un oficio el día 10 de noviembre para que presentaran a esta Oficina los soportes correspondientes que evidencien la cumplimiento del Procedimiento y Circular de cierre contable, a continuación se exponen las observaciones encontradas de acuerdo a los soportes entregados normas internas enmarcadas:

2.1. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Créditos y Cartera.

Actividades:

I. El viernes de cada semana, deberá enviar al Grupo Contabilidad, las notas contables firmadas por quien revisó y elaboró con sus respectivos anexos y el reporte 067

II. Con la entrada en funcionamiento del módulo de ingresos en SIIF NACION II, el Grupo de Créditos y cartera causará paralelamente al sistema de información local, los ingresos generados por concepto de créditos propios y administrados.

III. El segundo día hábil de cada mes se efectuará el cierre de cartera y al día siguiente informará al Grupo de contabilidad de los ingresos de cartera recaudados y causados en el mes al Grupo presupuesto.

IV. El segundo día hábil de cada mes enviará los respectivos archivos para subir al Sistema de Información Financiera SIIF NACION II de las devoluciones por mayor descontados de nómina al personal uniformado.

Observaciones:

El Grupo de Créditos y Cartera presentó a la Oficina de Control Interno la respuesta a través de oficio N° 87033 con fecha 18 de noviembre de 2016 a las 6.30 pm, donde se observaron las siguientes situaciones:

Cuadro N° 1: tiempos de cierre del Grupo de Créditos y Cartera.

MES / FECHA	DIA DE EJECUCION CIERRE LINIX	DIA DE ENVIO DE DATOS A PRESUPUESTO
JULIO	3 de agosto de 2016	3 de agosto de 2016
AGOSTO	05 de septiembre de 2016	05 de septiembre de 2016
SEPTIEMBRE	06 de octubre de 2016	06 de octubre de 2016

- De acuerdo con la respuesta del Grupo a la actividad N° 1, el Grupo no está realizando la tarea como esta descrito, donde deberían "*enviar al Grupo Contabilidad, las notas contables firmadas por quien revisó y elaboró con sus respectivos anexos y el reporte 067*", donde el Grupo en mención manifiesta que las notas contables son archivadas semanalmente con sus respectivos soportes y están a disposición del Grupo de Contabilidad cuando así lo requiera, pero no son entregadas.

- La actividad N° 2 el Grupo de Créditos y Cartera manifiesta que no se está realizando debido a que el Grupo de Tesorería la está haciendo de manera diaria a las cuentas de ahorro y corriente.

- La actividad N° 3 el Grupo manifiesta que no se está haciendo como lo describe la circular debido a que: el cierre se está realizando el día hábil siguiente al cierre de

Tesorería, donde se presentaron soportes que se evidencian cierres con 3, 4 y 5 días posteriores a las estipuladas en la Circular de acuerdo con el cuadro N° 1.

- El Grupo de Créditos y Cartera no está realizando la cuarta actividad dentro de los tiempos establecidos, de acuerdo a la respuesta presentada esto debido a que se realizando posterior al cierre del área de Créditos, de acuerdo al cuadro N° 1.

2.2. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Convenios Y Contratos Interadministrativos.

Actividades:

I. El segundo día hábil de cada mes informará al Grupo de Contabilidad los saldos de la facturación de la Fábrica de Confecciones para la amortización al contrato interadministrativo de la Policía Nacional y Contratos Interadministrativos debidamente confrontada la información con sus respectivas gestiones de seguimiento con su respectiva contabilización de la comisión.

II. El Grupo Convenios deberá entregar al Grupo Tesorería la codificación de los ingresos que realizan las diferentes entidades a los Convenios y Contratos Interadministrativos que tiene la Entidad, el primer día hábil de cada mes.

Observaciones:

El Grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos presentó a la Oficina de Control Interno la respuesta a través de oficio N° 86823 con fecha 18 de noviembre de 2016 a las 4.30 pm, donde se observaron las siguientes situaciones:

- De acuerdo a los manifestado por el Grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos la actividad N° 1 no está realizando en cuanto a que a principios de la vigencia de noviembre de 2016, se reunieron los Grupos de ALGEN, TESOR, CONCO, FACON, COVIN y llegaron en común acuerdo que los anticipos facturados por contratos interadministrativos correspondientes a confección de prendas, donde se concluyó que el Grupo Almacén General va realizar esta actividad.

- La actividad N° 2 no se está realizando debido a que la codificación de los ingresos que giran las diferentes entidades por la suscripción de contratos interadministrativos, el Grupo COVIN no cuenta con soportes, toda vez que esta actividad se realiza en el Grupo de Tesorería.

2.3. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Tesorería.

Actividades:

I. El tercer día hábil de cada mes realizará el cierre y el viernes de cada semana, deberá informar al grupo de Contabilidad, los comprobantes de ingreso y ajustes debidamente

firmados por quien revisó y elabora, con sus respectivos soportes con el fin de realizar un seguimiento aleatorio de los registros contables.

II. Diariamente registrará los movimientos de los ingresos tanto SIIF NACION II como en el Sistema de información local, con el objeto que se garantice que los registros grabados en el Sistema de información local, sean igualmente reportados en SIIF NACION II.

III. El Grupo Tesorería verificará y controlará que todos los pagos que se realicen a través de CUN (Cuenta Única Nacional), y de la Pagaduría FORPO sean contabilizados, cuyos soportes serán entregados al Grupo Contabilidad con los respectivos archivos planos de ajustes en caso de haber lugar a ellos, verificando los saldos y certificando que las cifras se encuentran conciliadas SIIF y Sistema Local.

IV. El cuarto día hábil se entregará al Grupo Contabilidad los ajustes que salgan de las conciliaciones del Sistema Integrado de Información SIIF NACION II y Sistema Local.

V. El Grupo Talento Humano deberá entregar los soportes de las EPS para que el Grupo Contabilidad los Codifique a medida que las EPS realicen la respectiva consignación.

VI. El Grupo Tesorería, Grupo Convenio y Grupo Contabilidad realizará un acta de conciliación de las consignaciones que se encuentran en la cuenta contable 290590 "Otros Recaudos a favor de terceros".

Observaciones:

El Grupo de Tesorería presentó a la Oficina de Control Interno la respuesta a través de oficio N° 85936 con fecha 16 de noviembre de 2016, donde se observaron las siguientes situaciones:

- De acuerdo a los soportes entregados por el Grupo de Tesorería se evidenció que estos envían reportes al Grupo de Contabilidad y Costos con los números de registros de manera mensual, para que sean de fácil consulta.

- Se evidenciaron los soportes correspondientes al cumplimiento de la cuarta tarea, de las conciliaciones entre SIIF y LINIX de manera física en el Grupo de Contabilidad y Costos.

- La tarea N° 5 no es clara en cuanto a que no especifica la labor que debe realizar el Grupo de Tesorería a través de medios magnéticos.

- En cumplimiento de la tarea N° 6 el Grupo de Tesorería presentó las correspondientes a las actas de reunión de la conciliación de las cuenta 290590 más otras cuentas que quedan pendientes de manera mensual.

2.4. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Almacén General

Actividades:

I. El viernes de cada semana antes del mediodía, deberán enviar al Grupo Contabilidad las notas del inventario debidamente firmadas por quien revisó y elaboró con sus respectivos

anexos y el reporte 067 Movimientos Detallados del cruce correspondiente por cada una de la bodegas, reporte 117 Relación de Ingresos y Egresos, 051 Estado Detallado del Inventario, 171 Acumulados de las Activos Fijos y 025 Balance de Prueba. Así mismo, las facturas que se generan en esa dependencia deben estar en forma consecutiva, cronológica, completamente diligenciadas con el nombre y cedula de quien recibió a satisfacción y sus respectivos soportes.

II. Con la entrega en funcionamiento del módulo de Ingresos del Sistema de Información Financiera SIIF NACION II, el Grupo Almacén General causará paralelamente al Sistema Local, los ingresos generados por concepto de la facturación de las ventas de la Fábrica de Confecciones garantizando que los registros grabados en el Sistema Local sean igualmente reportados en el Sistema de Información Financiera SIIF NACION II.

III. Teniendo en cuenta que a la fecha el aplicativo SIIF NACION II no cuenta aún con el módulo para el manejo de almacenes, el Grupo Almacén General remitirá el séptimo día hábil de cada mes al Grupo Contabilidad los archivos de los movimientos realizados a las cuentas de Inventarios, con el objeto de conciliar cifras del balance SIIF NACION II con el balance del Sistema de Información local.

Observaciones

Al Grupo Almacén General se le paso el oficio con número 20161100084323 de fecha 10 de noviembre de 2016 para que por favor diera respuesta con los debidos soportes, donde evidenciara el cumplimiento de las actividades de acuerdo con la Circular de Cierre contable 001. De 2015. Donde hasta el día 02 de diciembre de 2016 no se recibió respuesta alguna a las peticiones respetuosas por el Grupo de Control Interno.

2.5. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Talento Humano.

Actividades:

I. El día 10 de cada mes deberá coordinar con la Fábrica de Confecciones la revisión, actualización y validación de los centros de costos.

II. Una vez realizado el proceso de nómina se deberá revisar las cuentas contables 242518, Aportes a Fondos Pensionales, 242519 Aportes en Seguridad Social en Salud, 242520 Aportes al ICBF, SENA, y Caja de Compensación Familiar, 2505 Salarios y Prestaciones Sociales, con el fin de verificar que no se generen saldos negativos y que el valor calculado de prestaciones sociales esté de acuerdo con la Ley, para que no exista sobreestimación y subestimación de la Carga prestacional. De ser así, se debe solicitar al Grupo Contabilidad realizar el ajuste a más tardar el primer día hábil de cada mes, así mismo **debe** enviar al Grupo Contabilidad mediante oficio, la contabilización de la nómina con sus respectivos soportes, EPS, Pensión, ARL y Parafiscales, registrando los factores salariales bases de liquidación de cada concepto. Esta información se debe remitir el último día hábil de cada mes.

III. Paulatinamente a la llegada del reconocimiento del pago por concepto de incapacidades emitido por la EPS o ARL a la Entidad, informará oportunamente al Grupo Contabilidad, a

fin de contabilizar el deudor y causar el ingreso (Grupo Tesorería y Presupuesto), teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Sistema de Información Financiera SIIF NACION II para el trámite de incapacidades.

IV. Mensualmente conciliará los saldos del balance de las cuentas 5 y 7 de Sistema de Información Financiera SIIF NACION II con las cifras del balance del aplicativo local, realizando y enviando al Grupo Contabilidad los respectivos archivos planos para los ajustes manuales a que haya lugar.

Observaciones:

El Grupo de talento humano presentó la respuesta con el oficio con número 85203 con fecha 15 de noviembre de 2016, donde cruzando estas con las actividades se presentaron las siguientes observaciones:

- El Grupo de Talento Humano no está realizando la revisión y validación de los centros de costos con la Fábrica de Confecciones, donde manifiestan que a partir del mes de noviembre lo van a realizar y dejar un acta.

- El Grupo manifiesta que se realiza revisión de las cuentas contables, pero no se evidencian soportes de estas revisiones, de la misma manera manifiestan que se envían correos al Grupo de Contabilidad para que efectúen los debidos ajustes donde no presentaron soportes al respecto, en el numeral segundo manifiesta que deben "*enviar al Grupo Contabilidad mediante oficio, la contabilización de la nómina con sus respectivos soportes*", donde el Grupo expone que esta actividad no se realiza por que los registros reposan en esa dependencia.

- Para el cumplimiento de la tercera actividad donde el Grupo de Talento Humano no presenta un soporte que evidencie este cumplimiento, donde manifiestan que "*se realiza una vez se efectúa el reconocimiento por parte de la EPS*" pero no presentan soportes al respecto donde se evidencie el cumplimiento de la tarea.

- A la tarea en mención N° 4 el Grupo de Talento Humano manifiesta que es una tarea del Grupo de Contabilidad y Costos, por ende ellos no la están haciendo.

2.6. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de venta de bienes en desuso.

Actividades:

I. El viernes de cada semana, deberán enviar al Grupo Contabilidad las facturas que se generan en esa dependencia, las cuales deben estar en forma consecutiva, cronológica y completamente diligenciada con el nombre claro y cédula de quien recibió a satisfacción y sus respectivos soportes, junto con el reporte 067 Movimientos Detallados debidamente avalados.

II. En el módulo de Ingresos del Sistema de Información Financiera SIIF NACION II, el Grupo Venta de Bienes en Desuso causará paralelamente al sistema de información local, los ingresos generados por concepto de la facturación de los remates garantizando que los registros grabados en el sistema de información local, sean igualmente reportados en el SIIF NACION II.

Observaciones:

- Fue presentado una respuesta por el Grupo de Venta de Bienes en Desuso a través del oficio N° 85573 de fecha 15-11-2016, en la cual expusieron actividades las cuales no dan cumplimiento a la circular de cierre contable, en cuanto que ellos deben enviar las facturas al Grupo de Contabilidad como está escrito en el numeral 1, donde se están enviando al Grupo de Tesorería para el registro del ingreso no cumpliendo con la actividad.

- Para el cumplimiento de la segunda tarea el Grupo expone que no cuenta con funcionarios capacitados para la elaboración de la actividad N° 2.

2.7. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Fabrica De Confecciones.

Actividades:

I. El tercer día hábil de cada mes deberá enviar al Grupo Contabilidad el informe de actividades, la relación de órdenes de trabajo a cerrar debidamente revisadas y la certificación del ingreso de planillas de todo el personal de mano de obra directa y verificación de las mismas. Así mismo, deberá remitir una certificación del cruce realizado entre la FACON y ALGEN sobre las órdenes de trabajo a cerrar las cuales deben contener toda la materia prima antes de solicitar el cierre.

II. Los días lunes el Grupo Almacén General y la Fábrica de Confecciones, deberán efectuar el cruce de materia prima entregada a cada orden de trabajo.

III. Máximo los días 25 de cada mes, tanto el almacenista como los supervisores de corte de cada turno de la FACON, deberán efectuar la conciliación de la materia prima principal (dril y lanilla) de las órdenes de trabajo a cerrar.

Observaciones:

El Grupo de la Fábrica de Confecciones presentó un correo en el cual adjunta unos soportes correspondientes a los cierres de los meses de alcance de la auditoria de la circular de cierre contable.

- De acuerdo con los soportes presentados por el Grupo de la Fábrica de Confecciones para el cumplimiento de la actividad N° 1 no se están cumpliendo con los tiempos establecidos de acuerdo con la circular de cierre contable, porque el informe de julio fue entregado el día 16 de agosto, el de agosto el día 15 de septiembre y el de septiembre el 20 de octubre de 2016.

- Para el cumplimiento de la segunda actividad no se evidencian soportes, por lo que se da por no cumplida.

- Para la tercera actividad para la FACON los días 25 de cada mes, tanto deberán efectuar la conciliación de la materia prima principal no hay ningún soporte, se da por no realizada la actividad.

2.8. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Central De Cuentas.

Actividades:
El Grupo Central de Cuenta entregará al Grupo Contabilidad los primeros cinco días hábiles de cada mes la conciliación de las retenciones por concepto de impuestos del Sistema de Información Financiera SIIF NACION II y Sistema Local.

I. Debe realizar la revisión de la cuenta 5 gastos y solicitar los ajustes a que haya lugar.

II. Mensualmente conciliará las obligaciones realizadas en SIIF NACION II con las obligaciones del Sistema de información Local, con el Grupo Presupuesto, verificando que los registros sean iguales en los sistemas y que no exista diferencias en las afectaciones presupuestales dejando como registro acta de conciliación.

Observaciones:

- El Grupo de Centras de cuentas no está cumpliendo con la tarea de entregar dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes la conciliación de las retenciones por concepto de impuestos, donde manifiestan que en el momento que Contabilidad hace el cruce de Linix y SIIF si encuentran alguna novedad se corrige inmediatamente.

- Se entregaron soportes los cuales no evidencian el cumplimiento en cuanto al tercer trimestre de 2016 como fueron a). Se evidencia acta de reuniones para fortalecer el proceso de la elaboración del impuesto de IVA b). Acta de conciliación entre los Grupos de Construcciones, Contabilidad y Costos Oficina Jurídica, Adquisiciones y Contratos. El acta de conciliación entre los Grupos de Central de Cuentas y Presupuesto carecen del mes de Septiembre carece de análisis y documentos soportes, el contexto del documento da a entender que no se revisó el documento antes de firmarlo.

- No se evidencia la conciliación, revisión y ajuste de la cuenta de gastos.

- Se evidencian soportes correspondientes a la conciliación mensual entre el Grupo Central de Cuentas y Presupuesto, donde fue entregado el soporte de conciliación del día 10 de septiembre de 2016, estos no cuentan con los soportes a estos tres numerales: a) reportes de obligaciones realizadas de Linix y SIIF b) verificación de fechas, conceptos y valores aplicados y c) en caso de detectar alguna diferencia entre el sistema Linix y SIIF, quedando fuera del alcance de auditoria, esta acta a su vez tiene como encabezado "*acta de conciliación de obligaciones cuarto bimestre vigencia 2016*", donde la tarea se solicita mensual, donde si se estuviera realizando de manera bimensual faltaría la conciliación de julio y agosto.

2.9. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Oficina Jurídica.

Actividades:

I. Deberá entregar el último día hábil de cada mes el resumen de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Entidad al Grupo Contabilidad.

II. Informará al Grupo Contabilidad cualquier hecho económico que afecte la situación financiera de la Entidad, dentro del mes que corresponda o se efectué. Ejemplo: Traspasos, donaciones, resoluciones de multas y sanciones debidamente ejecutoriadas en primera instancia y segunda instancia, entre otros.

III. El último día hábil del mes de junio y diciembre, entregará un estudio técnico para el registro de la provisión de litigios y demandas.

Observaciones:

La Oficina Asesora Jurídica respondió a través de un correo electrónico del día 18 de noviembre de 2016, se anexaron soportes, sin la debida explicación de cómo aplica cada una a las actividades de acuerdo a la circular de cierre.

- De acuerdo a la actividad N° 1 no se presentan soportes los cuales den cumplimiento a esta actividad de acuerdo a alcance con el alcance de la auditoria y la circular de cierre 001.

- Se evidenció que se realizaron dos actuaciones administrativas sancionatorias en contra del contratista Gilberto Muñoz Adarmes sancionándolo por incumplimiento parcial del contrato de compraventa, mediante la Resolución N° 00487 de 08-08-2016 la cual fue confirmada en el mes de septiembre de 2016 donde se impuso la sanción de treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda corriente ($35.489.492.00), las cuales no fueron compartidas o informadas al Grupo de Contabilidad y Costos en los meses de las acciones jurídicas.

- De acuerdo a la actividad N° 3 no se cuentan con soportes donde se evidencie la entrega oportuna al Grupo de Contabilidad y Costos el estudio técnico para el registro de la provisión de litigios y demandas del mes de junio de 2016.

2.10. Verificación del cumplimiento de las actividades del Grupo de Contabilidad.

Actividades:

I. El Grupo Contabilidad efectuará una conciliación de saldos contables y una validación aleatoria de los movimientos contables que generan las diferentes dependencias cada semana.

II. El quinto día hábil de cada mes se realizará el cierre de costos.

III. El doceavo día hábil de cada mes se emitirán los Estados Financieros y se publicarán en la página WEB de la Entidad.

IV. Mensualmente se imprimirá y archivará los libros diarios y mayor y balances.

V. El Grupo Contabilidad mensualmente realizará la conciliación de la información financiera SIIF NACION II y el sistema local y realizará los ajustes a que haya lugar.

VI. El Grupo contabilidad realizará cruces mensuales de los diferentes terceros que alimentan la contabilidad en el SIIF con el sistema local.

VII. El Balance de prueba generado por el Sistema de Información Financiera SIIF NACION II será igual al balance de prueba consolidado de la Entidad.

2.11. Observaciones con relación al procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular 001 de cierre contable

El Grupo de Contabilidad y Costos presentó soportes con fecha 21 y 22 de noviembre de para corroborar las actividades del procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular 001 de 2015 de Cierre Contable.

- El Grupo de Contabilidad y Costos manifiesta que nadie manda certificaciones de cierre contable, así mismo ellos no presentan soportes de solicitud de los mismos.

- Se evidencian soportes correspondientes al cruce de SIIF con Linix de los Grupos de Almacén General, Tesorería, Cartera junto con las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a cada periodo, cumpliendo con el procedimiento P-3.1-06 V6 en el N° a) y Circular de cierre contable 001 en su N° 6)

- De acuerdo a la actividad e) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable no existe un soporte el cual evidencie la labor de verificación del balance y la depuración por tercero de acuerdo a lo estipulado en la tarea.

- El grupo no presentó un soporte correspondiente a la ejecución de la actividad g) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable donde se solicita verificar el reporte de inventarios con las cuentas del balance.

- De acuerdo a la actividad i) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable se verificaron los soportes entregados correspondientes a la distribución de costos de los meses de julio, agosto y septiembre, donde el informe no es preciso en dar a conocer como se realiza la distribución de los costos por cada orden de trabajo o prenda, se indago personalmente a la Contadora, donde esta no manifestó una respuesta, de la misma manera fue entregado un reporte de cierre de órdenes de trabajo la cual en sus totales no cruzan con el reporte de distribución de costos

Cuadro N° 2: Reporte de cierre de órdenes de trabajo vs reporte de distribución de costos.

REPORTE	SALDO
REPORTE DE CIERRE DE ORDENES DE TRABAJO	$ 19.641.602.039,11
REPORTE DE DISTRIBUCION DE COSTOS	$ 7.934.800.983,18
DIFERENCIA	$ 11.706.801.055,93

- Se revisó la realización de la provisión de los inventarios y la cartera financiera, donde de acuerdo con los papeles de trabajo se evidenció que se está realizando de manera mensual como lo manifiesta el procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable.

- Se ingresó a la Página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para verificar la publicación de los Estados financieros a SIIF Nación II, así mismo se revisó estuvieran debidamente impresos y archivados en el Grupo de Contabilidad y Costos, donde se evidenció el correcto cumplimiento de la actividad.

- El procedimiento P-3.1-06 V6 en su numeral 15) y la Circular de Cierre Contable 001 de 2015 en el numeral 3) manifiesta que se deben elaborar los estados financieros de Linix y SIIF, donde es de precisa que el Software Linix no genera estados financieros, también expresa que se deben recoger firmas de los responsables y entregar a través del correo institucional a la Oficina de Control Interno, donde esto no se está realizando, igualmente no se observó la publicación los estados financieros en la página WEB como se observa en la imagen N° 1.

Imagen N° 1: Publicación de los estados Financieros Tercer Trimestre 2016.

- Cuando se revisaron si se están llevando el libro mayor y balances y diario del Fondo Rotatorio de la Policía en el Grupo de Contabilidad se evidenció que no están realizando la actividad 16) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable.

- De acuerdo a la actividad m) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable donde se deben realizar conciliaciones con los demás Grupos que generan información contable, donde se cuentan con soportes de cruce con el Grupo de Tesorería de julio agosto y septiembre, pero no con los demás Grupos como lo son Créditos y Cartera, Jurídica, Presupuesto, y Almacén General del mes de Septiembre.

- De acuerdo con la tarea donde se debe realizar cierre de costos el quinto día hábil de cada mes no se está cumpliendo de acuerdo con el numeral N° 13) del procedimiento P-3.1-06 V6 y la circular en su N°2 de cierre contable, donde sí se están haciendo lo cierres de costos pero no en los tiempos establecidos de acuerdo con los soportes entregados.

- El procedimiento P-3.1-06 V6 en el N° o) y la circular de cierre en el N° 3 y 4) del de cierre contable donde se manifiesta que se deben publicar los estados financieros el doceavo día hábil de cada mes y la publicación en la página WEB, donde de acuerdo a la imagen N° 1 se expuso que no se estaba cumpliendo con esta tarea, al igual que la tarea p) donde no se están imprimiendo mensualmente los libros diarios y mayor y balances de contabilidad.

- Se evidenció de acuerdo a los soportes entregados que se están realizando de manera mensual la conciliación entre el software Linix y SIIF cumpliendo con el Numeral q) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable.

ESTADOS FINANCIEROS DE LINIX Y SIIF A SEPTIEMBRE DE 2016 EN MILES DE PESOS
PAPEL DE TRABAJO DELA OFICINA DE CONTROL INTERNO AUDITORIA CIERRE CONTABLE 2016

Cuadro N° 3: Diferencias entre los Estados Financieros de Linix y SIIF.

CUENTA	DESCRIPCION	LINIX	SIIF	DIFERENCIAS
1	ACTIVOS	781.462.527,75	714.778.060,00	(66.684.467,75)
11	EFECTIVO	12.502.276,77	12.502.277,00	0,23
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	53.871.833,69	53.871.834,00	0,31
14	DEUDORES	625.772.683,85	578.347.423,00	(47.425.260,85)
15	INVENTARIOS	22.564.539,53	22.564.540,00	0,47
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	33.494.716,49	14.237.905,00	(19.256.811,49)
19	OTROS ACTIVOS	33.256.477,42	33.254.053,00	(2.424,42)
2	PASIVO	278.104.062,39	248.192.627,00	(29.911.435,39)
24	CUENTAS POR PAGAR	266.243.018,55	236.331.583,00	(29.911.435,55)

25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	3.204.886,44	3.204.886,00	(0,44)
27	PASIVOS ESTIMADOS	2.379.965,19	2.379.965,00	(0,19)
29	OTROS PASIVOS	6.276.192,21	6.276.192,00	(0,21)
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	475.368.447,34	439.325.621,00	(36.042.826,34)
4	INGRESOS	88.763.008,39	83.368.994,00	(5.394.014,39)
48	OTROS INGRESOS	27.805.409,15	27.805.409,00	(0,15)
5	GASTOS	11.366.824,25	1.366.824,00	(10.000.000,25)
51	ADMINISTRACION	5.687.240,18	6.687.240,00	999.999,82
52	DE OPERACION	4.161.549,73	4.161.550,00	0,27
53	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1.278.493,37	1.278.493,00	(0,37)
54	TRANSFERENCIAS	128.896,48	128.895,00	(1,48)
58	OTROS GASTOS	110.644,49	110.644,00	(0,49)
6	COSTO DE VENTAS Y OPERACION	49.406.166,12	49.406.166,00	(0,12)
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	(23.488.620,43)	23.488.620,00	(0,43)
93	ACREEDORAS DE CONTROL	(20.724.980,08)	20.724.980,00	(0,08)
99	ACREEDORES POR CONTRA (DB)	44.213.600,51	44.213.601,00	0,49

- De acuerdo con la cuadro N° 3 se evidenciaron diferencias entre el balance de Linix y SIIF, donde no se cumple con el P-3.1-06 V6 en el Numeral S) y la Circular de cierre contable 001 en su N° 7)

3. LISTA DE HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

N°	HALLAZGOS	NORMA	RIESGO
1	El Grupo de Créditos y cartera de acuerdo con la Circular de Cierre contable 001 de 2015 está incumpliendo en: -numeral 1 debido a que no está entregando las notas contable firmadas con sus respectivos anexos. -Numeral 2 el Grupo de Créditos debe causar paralelamente al sistema de información local, los ingresos generados por concepto de créditos propios y administrados. -numeral 3 y 4, en cuanto que no realizó el cierre de cartera en el segundo día hábil de los meses de agosto, septiembre y octubre, igualmente no está enviando los respectivos archivos para subir al Sistema de Información Financiera SIIF NACION II. (A)	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 1, 3, 4 De las actividades del Grupo de Créditos y Cartera.	Los diferentes Grupos y Oficinas que están inmersas en el cierre contable de la Entidad, al no cumplir con las actividades que les corresponde de acuerdo a la Circular de Cierre Contable 001 de 2015 y el Procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable la Entidad Fondo Rotatorio de la Policía está en riesgo de contar con un adecuado filtro de errores y ajustes financieros los cuales den como resultado estados financieros confiables tanto para la Dirección General como para las partes interesadas con soportes de las actividades y ajustes propios de una sana contabilidad.
2	De acuerdo a lo expuesto por el Grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos no se tuvo en cuenta la Circular de Cierre Contable 001 de 2015 en la actividad N° 1 donde el segundo día hábil de cada mes se debía informará al Grupo de Contabilidad los saldos de la facturación de la Fábrica de Confecciones para la amortización al contrato interadministrativo de la Policía Nacional y Contratos Interadministrativos, donde se evidenció que en el tercer trimestre de 2016, donde realizaron una reunión con los Grupos inmersos para que los facturara Almacén General. (A)	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 3 y 4. De las actividades del Grupo de Convenios y Contratos Interadministrativos.	
3	El Grupo de Almacén General se abstuvo de presentar soportes tales como: 1- las notas del inventario debidamente firmadas por quien revisó y elaboró con sus respectivos anexos y el reporte 067 Movimientos Detallados del cruce	Único Disciplinario en el capítulo tercero, Articulo 35 Numeral 7, Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación	

	correspondiente. 2- remitirá el séptimo día hábil de cada mes al Grupo Contabilidad los archivos de los movimientos realizados a las cuentas de Inventarios, con el objeto de conciliar cifras del balance SIIF NACION II con el balance del Sistema de Información local, esto se solicitó a través del Oficio N°20161100084323 de fecha 10 de noviembre de 2016 faltando a la norma del Código Único Disciplinario en el capítulo tercero, Articulo 35 Numeral 7 (A).	del servicio a que está obligado.
4	El grupo de Talento Humano está faltando a la Circular de Cierre Contable debido a que: 1- No está realizando la revisión y validación de los centros de costos con la Fábrica de Confecciones, 2- no se presentaron soportes de la revisión de las cuentas contables, actividad N° 3 -debe informar al Grupo de Contabilidad la llegada del reconocimiento del pago por concepto de incapacidades emitido por la EPS o ARL a la Entidad, donde no se evidenció la realización de esta actividad N° 4, no están haciendo la conciliación de las cuentas 5 y 7 del balance (A).	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 1, 2, 3, 4, 5 y 7 De las actividades del Grupo de Talento Humano
5	El Grupo de Venta de Bienes en desuso no está dando cumplimento a la Circular de Cierre Contable N° 001 de 2015 en cuanto a: 1- El viernes de cada semana, deberán enviar al Grupo Contabilidad las facturas que se generan en esa dependencia 2- En el módulo de Ingresos del Sistema de Información Financiera SIIF NACION II, el Grupo Venta de Bienes en Desuso no está causando paralelamente al sistema de información local, los ingresos generados por concepto de la facturación de los remates (A)	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 1 y 2. De las actividades del Grupo de Venta de Bienes en Desuso.
6	El Grupo de la Fábrica de Confecciones de acuerdo con los soportes entregados no está dando cumplimiento a la Circular de Cierre contable donde se evidenció: 1- No se está cumpliendo con el alcance establecido para el informe de actividades, la relación de órdenes de trabajo a cerrar debidamente revisadas y la certificación	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 1. De las actividades del Grupo de Fabrica de Confecciones.

	del ingreso de planillas de todo el personal de mano de obra directa y verificación de las mismas, esto debido a que el informe de julio fue entregado el día 16 de agosto, el de agosto el día 15 de septiembre y el de septiembre el 20 de octubre de 2016, faltando a la Circular de Cierre Contable N° 001 de 2015. 2- los días lunes el Grupo Almacén General y la Fábrica de Confecciones, deberán efectuar el cruce de materia prima entregada a cada orden de trabajo, igualmente entre el almacenista como los supervisores de corte, no hay soportes (A).	
7	De acuerdo con la Circular de Cierre contable el Grupo de Central de cuentas no está cumpliendo con las siguientes tareas: 1- Entregar dentro los primeros cinco días hábiles de cada mes la conciliación de las retenciones por concepto de impuestos. 2- De acuerdo con el cumplimiento mensual de las conciliaciones de las obligaciones realizadas en SIIF NACION II con las obligaciones del Sistema de información Local, con el Grupo Presupuesto no se evidencia en los papeles de trabajo un adecuado trabajo o cumplimiento donde evidencie la actividad realizada de la conciliación entre las áreas.3- La Oficina asesora de Jurídica tiene dentro de sus actividades entregar el último día hábil de cada mes el resumen de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Entidad al Grupo Contabilidad, donde no se presentaron soportes de acuerdo con el alcance de auditoria incumpliendo con la Circular de Cierre Contable 001 de 2015 (A).	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 1 De las actividades del Grupo de Central de Cuentas.
8	De acuerdo con la Circular de Cierre contable la Oficina Jurídica no está cumpliendo con las siguientes tareas: 1- De acuerdo con la actividad N° 2 donde la Oficina Jurídica deberá Informará al Grupo Contabilidad cualquier hecho económico que afecte la situación	Circular de Cierre Contable 001 de 2015. Numeral 2 De las actividades de la Oficina Jurídica.

	financiera de la Entidad, dentro del mes que corresponda o se efectué, donde de acuerdo a soportes que la Oficina Jurídica presentó, se evidenció que: se realizaron dos actuaciones administrativas sancionatorias en contra del contratista Gilberto Muñoz Adarmes sancionándolo por incumplimiento parcial del contrato de compraventa, mediante la Resolución N° 00487 de 08-08-2016 la cual fue confirmada en el mes de septiembre de 2016 donde se impuso la sanción de treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos moneda corriente ($35.489.492.00), las cuales no fueron compartidas o informadas al Grupo de Contabilidad y Costos en los meses de las acciones jurídicas, presentando un incumplimiento a la circular y riesgo para la Entidad. 2- la actividad N° 3 de la Oficina Jurídica no fueron entregados soportes donde se evidencie la entrega oportuna al Grupo de Contabilidad y Costos el estudio técnico para el registro de la provisión de litigios y demandas del mes de junio de 2016, faltando a la circular de cierre contable (A).		
9	De acuerdo con la Circular de Cierre contable el Grupo de Contabilidad y Costos no está cumpliendo con las siguientes tareas: 1- No se están realizando las conciliaciones y seguimiento de todas las cuentas del balance y efectuando requerimientos a las dependencias que generaron saldos contables, donde no se entregaron soportes que evidencien este trabajo, faltando al procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable, numeral 12. 2- De acuerdo a la ejecución de la actividad 9) del procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable donde se solicita verificar el reporte de inventarios con las cuentas del balance, el grupo de Contabilidad y Costos no presentó un soporte correspondiente, incumpliendo con el procedimiento y numeral en mención. **3-** El procedimiento	P-3.1-06 V6 de cierre contable, numeral 9,12, 13, 15,16 Circular de Cierre Contable 001 de 2015 en el numeral 1, 2 , 3	El Grupo de Contabilidad al no liderar un proceso de saneamiento y depuración contable sostenido durante cada vigencia del año, soportado en adecuados y confiables papeles de trabajo para la preparación y presentación de los Estados Financieros para la Entidad con análisis críticos y constructivos con indicadores financieros que reflejen la realidad y

	P-3.1-06 V6 en su numeral 15) y la Circular de Cierre Contable 001 de 2015 en el numeral 3) manifiesta que se deben elaborar los estados financieros de Linix y SIIF, donde 1- es de precisar que el Software Linix no genera estados financieros, 2- también expresa que se deben recoger firmas de los responsables y entregar a través del correo institucional a la Oficina de Control Interno, donde esto no se está realizando, 3-igualmente no se evidenció la publicación de los estados financieros en la página WEB, faltando al Procedimiento y Circular de Cierre Contable. **4-** Se evidenció que no se están llevando los libros: mayor y balances y diario del Fondo Rotatorio de la Policía en el Grupo de Contabilidad y Costos se evidenció que no están realizando la actividad, presentando un incumpliendo al procedimiento P-3.1-06 V6 de cierre contable en el numeral 16. 5- De acuerdo con la tarea se debe realizar cierre de costos el quinto día hábil de cada mes, no se está cumpliendo de acuerdo con el numeral N° 13) del procedimiento P-3.1-06 V6 y la circular N°2 de cierre contable, donde se están haciendo lo cierres de costos, pero no en los tiempos establecidos de acuerdo con los soportes entregados (A).		proyectos financieros está manejando información financiera no confiable para el resultado en la presentación de los diferentes impuestos e informes financieros de las Entidades re

4. CONCLUSIONES:

- El Fondo Rotatorio de la Policía no está cumpliendo con el Procedimiento P-3.1-06 V6 y Circular de Cierre Contable 001 de 2015, aunque son adecuadas las herramientas y documentos de calidad, lineamientos con tiempos y responsabilidades, a los cuales les falta madurar y ajustar a las actividades de las Oficinas y Grupos.

- Se evidenció que los Grupos inmersos en estas normas de la Entidad no están cumpliendo con las actividades descritas, cada Grupo y Oficina están intentando cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a su mejor parecer.

- La Entidad no está alineada entre el Grupo de Contabilidad y Costos y así mismo este con los demás, esta desarticulación en la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros está causando que no se presenten Estados Financieros en los tiempos establecidos, no se publiquen en la WEB.

- La Entidad carece de un adecuado análisis a los Estados Financieros, desde las notas a los Estados Financieros, hasta los indicadores de los mismos, donde el Grupo de Contabilidad no está dándole la debida importancia a estos soportes financieros.

RECOMENDACIONES

- La Oficina y Grupos auditados deben cumplir con los documentos de calidad establecidos a través de los Procedimientos y Cierres Contables y demás creados para el control y adecuada depuración financiera.
- Los Grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera y operativa deben trabajar para tener una sola información financiera, debidamente depurada y con los soportes necesarios dentro de los tiempos establecidos, para que el Grupo de Contabilidad y Costos pueda tener toda la información financiera de la Entidad al momento de la preparación y análisis de los estados financieros.
- Debe establecerse un responsable para que ejerza el control o la disciplina que regule a los Grupos y Oficinas de la Entidad para que revisen y avalen la ejecución de las actividades de los procedimientos, circulares encaminados a la depuración contable.

Contador Público **HAMILTON STEVE VIRGÜEZ RAMIREZ**
Auditor Oficina de control interno

Contador Público **JEFFERSON ERAZO ESCOBAR**
Jefe Oficina de Control Interno

"SERVICIO CON PROBIDAD"